

Constancia secretarial:

Señora Juez: Le informo que el presente proceso fue remitido de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia y recibido de forma física en la oficina del Juzgado el 15 de noviembre de 2019 según anotación consignada en el folio 114 reverso expediente soporte papel – archivo 06 expediente digitalizado). Mediante auto del 18 de noviembre de 2019 se profirió el auto de obedécese y cúmplase lo resuelto por el Superior y, se encuentra pendiente fijar agencias en derecho y liquidar las costas del proceso. Las actuaciones aquí surtidas fueron acumuladas al proceso con radicado 2018-00094 y 2017-00208 A Despacho.

Andes, 10 de febrero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



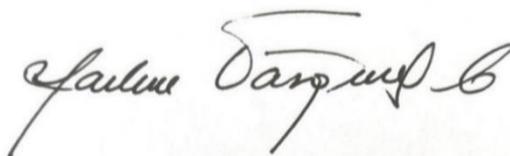
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diez de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00014 00 ACUMULADOS 2018-00094 y 2017-00208
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSE ANTONIO FLOREZ FLOREZ
Demandado	Herederos de JORGE RESTREPO TORO, RAFAEL ANTONIO RESTREPO RESTREPO
Asunto	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

En atención a la constancia secretarial, y en tanto que deben fijarse las agencias en derecho a cargo del aquí demandante vencido en juicio, señor JOSE ANTONIO FLOREZ FLOREZ, se establecen por tal concepto la suma de **\$414.000** conforme al acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, suma de dinero que se reconocerá a favor de la parte demandada.

NOTIFIQUESE



MARLENE VASQUEZ CARDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 22

Hoy 11 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria